

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **032**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2002**

EXTRACTO

**BLOQUE *FRENTE CIVICO Y SOCIAL* Proyecto de  
*Resolución* solicitando al P.E.P. informe s/cuando se abonan  
los servicios de telefonía cedular al personal dependiente del  
P.E.P. y otros ítems.**

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**14/03/2002**

**Girado a la Comisión**

***Resolución* 019/02**

**Nº:**

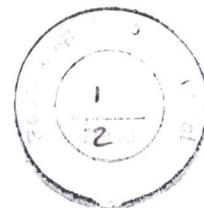
**Orden del día Nº:**



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

Asunto M<sup>o</sup> 032/02  
P/R



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
12.03.02  
MESA DE ENTRADA  
Nº.032.Hs. .... FIRMA.....

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En el Boletín Oficial N° 1504, de fecha 20 de febrero de 2002, página 19 se publicó la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 2568, a través de la cual se aprueba el gasto en concepto de telefonía celular brindado al personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial por la firma UNIFON Telefónica Comunicaciones Personales S.A., según facturas varias detalladas en el Anexo I de la misma el cual se publicó en página 35 del mismo boletín.

Se autorizó el pago de \$ 32.282,44 ( pesos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos con 44/100) a la firma Unifón.

No escapa a su criterio el marco de crisis general y el esfuerzo que desde los distintos sectores políticos se le solicita en forma permanente a la ciudadanía, ciudadanía que por otra parte padece sobre sus hombros el mayor costo de ésta crisis, soportando los ajustes, la desocupación, el pago en bonos, las suspensiones en sus puestos de trabajo por falta de insumos en las plantas fabriles, etc.

En este contexto aparece como absolutamente desacertado que desde el Estado Provincial se costeen gastos de telefonía personal de funcionarios que perciben remuneraciones por las tareas que realizan y por tal motivo cuentan con ingresos propios para hacerse cargo de los gastos de su teléfono personal.

Y aún en un contexto general favorable, cabe preguntarse más allá de la legalidad del acto, si corresponde que con fondos provinciales se abonen lo que se incluye claramente como gastos personales de agentes y funcionarios de los distintos poderes del Estado.

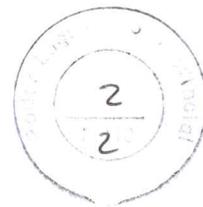
Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen el presente proyecto de resolución.

  
MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al P.E.P. informe a través del área que corresponda, lo siguiente:

- a) Desde cuando se abonan los servicios de telefonía celular al personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.
- b) Si el personal de otros poderes del Estado Provincial goza de los mismos beneficios.
- c) Nómina del personal que tiene celulares a cargo del Estado Provincial detallando responsable y número de cliente.
- d) Resumen de lo abonado desde que se ha tomado la decisión de costearlo a través de Fondos Provinciales mes a mes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1-Desde cuándo se abonan los servicios de telefonía celular al personal del Poder Ejecutivo provincial;

2-si el personal de otros poderes del Estado provincial goza de los mismos beneficios;

3-nómina del personal que tiene celulares a cargo del Estado provincial, detallando responsable y número de cliente;

4-resumen de lo abonado desde que se ha tomado la decisión de costearlo a través de fondos provinciales, mes a mes.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.***

**RESOLUCIÓN N°**

**/02.-**

